


DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)</p>
------	-------------	---

6 AGO 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

1 2 7 5 / 1 9

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL, COMUNITARIO Y EDUCATIVO PROGRAMA DE BECAS DE LA FUNDACION PUENTES

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2017-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración de interés 2506-CM-19 Se Declara de Interés Municipal, Artístico y Cultural 3° Seminario Intensivo de Ballet Maestro Sergio Neglia-

Resolución 46-PCM-19, del 15 de febrero de 2019


Nota de Solicitud de Declaración de Interés Fundación Puentes

#### FUNDAMENTOS

La Fundación Puentes se formó en el año 2015, bajo el registro provincial N° 3253, a partir de la necesidad de fomentar el estudio y el perfeccionamiento de diferentes disciplinas artísticas en nuestra ciudad.

Desde su creación, Puentes viene acompañando a la comunidad de San Carlos de Bariloche, especialmente a niños, niñas y jóvenes, impulsando diferentes acciones artísticas, culturales y fundamentalmente sociales, con la intención de generar espacios y promover la transformación humana y social.

Entre los objetivos generales de la organización, se puede destacar: desarrollar programas de inclusión al arte y a la danza clásica y contemporánea; impulsar talleres de música y pintura; otorgar becas de perfeccionamiento técnico; y organizar muestras, espectáculos y cursos, entre otros.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p data-bbox="1090 465 1453 517">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--


Durante estos años, en función de alcanzar sus objetivos de formación técnica, Puentes llevó adelante diferentes acciones en nuestra ciudad, articulando el otorgamiento de becas a estudiantes, realizando campañas y acciones a fin de recaudar los fondos necesarios para cubrir los gastos de viajes de perfeccionamiento de los estudiantes y realizando distintas gestiones para cubrir el equipamiento de los músicos con aportes económicos para la contratación y operación de las luces y el sonido. Asimismo, cabe destacar que, no solo llevan adelante proyectos en la ciudad, sino también realizan la producción y logística de espectáculos para las escuelas rurales de la provincia.

Siguiendo esta línea y considerando primordial la formación integral, los integrantes de la Fundación Puentes, impulsan esta labor con la finalidad de colaborar con el desarrollo humano, formando no solo bailarines, sino también personas cada vez más sensibles y perceptivos, los cuales puedan, a través de esta formación, aportar el cambio necesario para crear a un mundo más bello, un mundo mejor a través del arte.

Por ello, siendo sensibles a la necesidad cada vez más creciente en nuestra comunidad de contar con instancias de formación en actividades artísticas y sumado a la realidad socioeconómica que estamos viviendo, la Fundación Puentes en conjunto con la escuela de danzas de la maestra Marzullo, abrirán una nueva posibilidad de acceder a un programa de becas, destinado a niños, niñas y jóvenes en el área de la Danza Clásica y cuyo objeto es proponer un ciclo sostenido en la enseñanza y formación de bailarines y bailarinas.

El programa por demás completo, apunta a la formación de calidad de estos jóvenes, sentando las bases para la conformación de una escuela formal de ballet y el ballet de la Fundación Puentes. El principal propósito es favorecer el bienestar social a través de la transformación que genera el arte, creyendo en el efecto multiplicador que serán estos jóvenes expandiendo sus saberes a las familias y entornos.

En este sentido, teniendo en cuenta que el desarrollo del ballet conlleva muchísimos beneficios a nivel psicomotriz, neuronal y emocional en la etapa de crecimiento de un niño, los impulsores del proyecto consideran de suma importancia el establecimiento a largo plazo de este proyecto. La idea es la implementación de un trabajo sistémico donde los

DCLE	DECLARACIÓN	 <p data-bbox="1098 300 1461 349">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)</p>
------	-------------	--

niños y niñas involucrados tengan una formación integral ya que se trabajará desde distintos aspectos y técnicas de la danza, la música, las artes plásticas y ejercicios de autoconocimiento.

En cuanto al Programa de Becas, el mismo se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Centro Cultural Puentes y en conjunto con la Escuela de Danza de Carina Marzullo. El mismo, cuenta con espacios debidamente preparados para las actividades, siendo el único en la zona que cuenta con 2 salones aptos para la danza clásica y contemporánea, incluido un salón con tapet.

El proyecto, en una primera etapa, tendrá como responsables de cada área a los siguientes profesionales:


- área de danza clásica: Prof. Carina Marzullo.
- área de danza contemporánea y jazz: Lic. Giovana Poli.
- área música y rítmica: Ricardo Zapata
- área voz y expresión: Valeria Italiani.
- área preparación personal: Ricardo Zapata.
- área seguimiento y evaluación: Dra. Alejandra Mayo - Rosa González.

En relación a la convocatoria, la misma será abierta a la comunidad y se realizará de forma masiva, siendo beneficiarios directos, todos aquellos niños y niñas de 8 a 12 años, con aptitudes para la danza. El llamado para cubrir los cupos requeridos para la formación se realizará con las organizaciones y colaboradores de la fundación que ayudarán en la etapa del "llamado".

En relación al cronograma, la puesta en marcha del plan se llevará a cabo en una primer etapa de nivelación para todos aquellos seleccionados en el programa, para a partir de marzo formar parte de la formación anual marzo-noviembre.

Para esta primera etapa es necesario en un primer momento la realización de:


- Selección: luego de la convocatoria y el periodo de inscripción, en una jornada se seleccionaran los postulantes según la capacidad de becas (10 niñas y 10 niños).
- Comienzo de la formación, etapa nivelación.
- Evaluación de primera etapa.


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--


Cabe resaltar, que el Programa de Becas que se impulsará, es un oportunidad única para los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad, ya que no solo apunta descubrir y reconocer talentos para esta disciplina sino que también implica una importante labor social, llegando a sectores de vulnerabilidad, y a todas aquellas familias que gracias a este proyecto de integración en la danza, podrán vivenciar la transformación que se realiza al emprender el recorrido artístico.


Es por ello, fundamentalmente por su función social, que consideramos esencial declarar de interés municipal, comunitario y educativo, el Programa de Becas, poniendo en valor con ello, el trabajo que viene realizando la Fundación Puentes y la Escuela de danza de Carina Marzullo en la generación de oportunidades para niños, niñas y jóvenes y como facilitadores de la formación artística. En esta oportunidad, con el objeto de impulsar la promoción y realización de dicho programa, ha realizarse en los próximos meses.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB).


  
**VIVIANA INES GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.    fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)
------	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, comunitario y educativo el Programa de Becas de Danza impulsado por la Fundación Puentes en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.